áreem energy S.A.S. experts in management energy	**ACTA CÓMITE DE CONTROL SOCIAL**
	Contrato: No. DG-070--2026
	Proyecto: Contrato de obra para la construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba
	Entidad contratante: DISPAC S.A. ESP
	Contratista: ÁRE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S.

1. ASUNTO

En el marco de la ejecución del proyecto ***"Construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba",*** se convoca en la presente reunión para la **conformación formal del Comité de Control Social**, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Social del proyecto y en atención a los lineamientos de participación comunitaria, integrado por representantes de los diferentes sectores de la comunidad, autoridades tradicionales, líderes sociales y otros actores institucionales y comunitarios, con el fin de garantizar la participación, seguimiento y veeduría social de las acciones del proyecto.

2. INFORMACIÓN GENERAL

En el corregimiento de San Carlos, Departamento de Córdoba a los _____(__) días del mes de _____de ___, se reunió la comunidad beneficiada del proyecto **"***Construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba***"** del Contrato de obra No. DG-070-2026 de 2026 suscrito entre DISPAC S.A. ESP y ÁRE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S. con el objeto de conformar la veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO:
Que la constitución política de Colombia les reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad el compromiso por su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del estado.

Que la prestación del servicio de energía eléctrica es fundamental para asegurar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Que la comunidad de _____del corregimiento de San Carlos, Departamento de Córdoba, bajo los principios de voluntariedad y gratuidad, ha decidido conformar una veeduría ciudadana, la cual adelantará el ejercicio de control social a los trabajos a desarrollar objeto del proyecto: **"***Construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba***"**

DECIDIMOS:

PRIMERO: Elegir democráticamente a las veedoras y veedores que ejerzan control y vigilancia sobre las obras a desarrollar, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

SEGUNDO: La veeduría se denominará "_____" su campo de acción será en el corregimiento de _____Departamento del _____y tendrá una duración acorde al periodo de Ejecución del contrato desde el _____de _____del _____hasta la finalización del contrato, con sus respectivas prórrogas si es el caso.

TERCERO: el grupo de control social se compromete a supervisar el desarrollo de las obras y

a servir de interlocutor entre la comunidad beneficiaria y la entidad ejecutora del proyecto. Todos sus aportes y actuaciones seguirán los principios que rigen el control social, consagrados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basará en la concertación y el diálogo.

CUARTO: las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

QUINTO: La comunidad elige democráticamente como veedores(as) a los siguientes ciudadanos(as):

Nombre Completo	**Documento de identidad**	**Lugar de residencia**	**N· de contacto**

Para constancia se firma en la comunidad de_____ corregimiento de _____, Departamento de_____a los _____(___) días del mes de _____de 2026.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión se socializó:

- Alcance del proyecto y su impacto en la comunidad.
- Importancia del control social como mecanismo de seguimiento ciudadano.
- Roles y responsabilidades del Comité de Control Social.
- Compromisos de participación, transparencia y comunicación comunitaria.

Se atendieron inquietudes de los asistentes, relacionadas con la participación comunitaria, mecanismos de seguimiento y canales de comunicación con el proyecto.

4.INTEGRANTES PRESENTES

Se registra la presencia de los siguientes participantes, quienes manifiestan su conformidad para integrar el Comité de Control Social:

N°	NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA
1		Autoridad tradicional	
2		Líder comunitario	
5		Representante de la Corregiduría Municipal	
6		**Representante del contratista**	
7		Representante de la interventoría	

5. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL COMITÉ

Los asistentes acuerdan por unanimidad conformar el Comité de Control Social del Proyecto con los representantes listados, quienes aceptan participar de buena fe y con responsabilidad en las funciones establecidas de:

- Facilitar el seguimiento comunitario de las actividades de socialización y avances del proyecto.
- Ser un espacio de articulación entre la comunidad, las autoridades tradicionales y las entidades involucradas.
- Promover la transparencia, la comunicación y la veeduría social de los compromisos asumidos en el Plan de Gestión Social.
- Recibir, canalizar y apoyar la atención de inquietudes y sugerencias de la comunidad.
- Velar por la inclusión de los enfoques de Comunidades Energéticas en los procesos sociales.

6. FUNCIONES DEL COMITÉ

Entre las funciones principales del Comité se establecen las siguientes:

- Participar en los espacios de socialización y capacitación como veedores comunitarios.
- Hacer seguimiento a la ejecución de actividades sociales programadas.
- Promover la comunicación entre la comunidad y el equipo del proyecto.
- Acompañar el registro de inquietudes y apoyar los canales de atención de PQRS.
- Concertar y priorizar acciones comunitarias relacionadas con el proyecto.
- Informar periódicamente a la comunidad sobre el avance y resultados del proyecto.
-

3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

N°	COMPROMISO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION	FIRMA
1	Designar a los miembros presentes como integrantes del Comité de Control Social.			
2	Establecer como mecanismo de comunicación principal con la			

	comunidad las jornadas de socialización, capacitaciones y el canal PQRS como espacio permanente de participación.			
5				
6				
7				

4. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA